ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 4.963/2013

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 71/2013 a instancia de la parte actora Da Ioana Cristina Pasare contra José Luis Trenas Arrabal sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia 270/13 de fecha 3/06/13 del tenor literal siguiente:
Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Ioana Cristina Pasare, contra la empresa José Luis Trenas Arrabal, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de dos mil setecientos ochenta y cinco euros con ochenta céntimos (2.785,80€) en concepto de principal, más 254,74€ en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

F

Y para que sirva de notificación al demandado José Luis Trenas Arrabal actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 5 de junio de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.